



Hoy, en el Consejo de Ministros

## **El Gobierno establece la obligación de incluir la indicación del origen en el etiquetado de la leche y de los productos lácteos**

Nota de prensa

- De acuerdo con la nueva norma, el etiquetado lácteo deberá incluir el país de ordeño y de transformación
- Es la primera vez que se regula en España el etiquetado de origen obligatorio de un producto alimenticio por iniciativa propia, sin que constituya un mandato de la normativa europea
- Contribuye a crear un marco idóneo en el sector lácteo, donde todas las partes interesadas podrán salir beneficiadas, tanto los productores como la industria y el consumidor
- Comenzará a aplicarse 4 meses después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), por lo que la industria láctea tendrá tiempo para adaptarse

21 de septiembre de 2018. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un real decreto por el que se establece la obligatoriedad de incluir la indicación de origen en el etiquetado de la leche y los productos lácteos. La normativa responde a la necesidad de dar solución al consumidor actual, que valora la transparencia y la información del origen de los alimentos que consume.

Con esta medida, el etiquetado de la leche y los productos lácteos elaborados en España deberán identificar el “país de ordeño” y el “país de transformación” de la leche utilizada como materia prima.

Cuando el país de ordeño y/o de transformación sea exclusivamente España, siempre deberá indicarse “España” y no se podrá sustituir por la expresión



“UE”. Sin embargo, cuando la leche no sea exclusivamente española, tendrá que indicarse “País de ordeño” y “País de transformación”, seguidas del nombre del/los Estados Miembros (EEMM), o “UE”, “fuera de la UE”, “UE y fuera de la UE”. De esta forma, la etiqueta de estos productos distinguirá claramente la leche ordeñada y transformada en España.

Afectará, por tanto, a productos como:

- Leche y nata, sin concentrar, azucarar ni edulcorar de otro modo.
- Leche y nata, concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo.
- Suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas, fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, azucarados, edulcorados de otro modo o aromatizados, o con fruta o cacao.
- Lactosuero, incluso concentrado, azucarado o edulcorado de otro modo; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso azucarados o edulcorados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otras partidas.
- Mantequilla y demás materias grasas de la leche.
- Quesos y requesón.

Con la aprobación de esta norma, es la primera vez que se regula en España el etiquetado de origen obligatorio de un producto alimenticio por iniciativa propia, sin que constituya un mandato de la normativa europea, ya que el Reglamento de la Unión Europea en vigor sobre información al consumidor, y en particular al etiquetado de alimentos, es voluntario para cada país.

### **APLICACIÓN DE LA NORMA**

La obligatoriedad de inclusión del origen en el etiquetado lácteo, que estará en vigor durante un periodo de dos años, comenzará a aplicarse a partir de los cuatro meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que la Industria Láctea tendrá tiempo en adaptarse.

En cuanto a los productos legalmente fabricados antes de la entrada en vigor del Real Decreto, podrán comercializarse hasta que se agoten sus existencias.

### **INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR**

Con esta medida puesta en marcha por el Gobierno los consumidores



españoles van a poder tener una información clara sobre dónde se ha ordeñado y transformado la leche y los derivados lácteos que compran. Se trata de una medida en favor de la información veraz y un compromiso de la industria láctea con la transparencia.

Según se constata en algunas encuestas, los consumidores quieren conocer el origen de los alimentos que adquieren. De acuerdo con esos datos, el 88% de los consumidores españoles, un 4% más que los europeos, estiman necesaria la identificación del origen de la leche como producto y como ingrediente de otros productos lácteos y el 86% de los distribuidores en su mayoría consideran que el identificativo del origen español aumentaría sus ventas de leche

En línea con esta propuesta del Gobierno, el Ministerio está comenzando a promover un cambio en el etiquetado de la miel para indicar su procedencia.